

LA CONDENA EN COSTAS DISPUESTA EN PROVIDENCIA DEL 09 DE JUNIO DE 2020, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, POR ELLO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 365 Y SIGUIENTES DEL CGP, SE REALIZA LA SIGUIENTE LIQUIDACION:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho	\$ 1.635.000
Constancias de envíos realizados mediante correo certificado (fls. 13, 47 y 52)	\$ 109.100
TOTAL	\$ 1.744.100

Medellín, 28 de julio de 2020

CAROLINA RIVAS ORTIZ

Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de julio de dos mil veinte

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado:	GUILLERMO MARTÍNEZ NARANJO
Radicado:	05 001 40 03 001 2018 00261 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por Secretaría, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con al Art. 366 regla 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE

BH

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9faba41adc75702ab1d6bf389ab0bc9d8173a28186a7740d8e7f0e8dcd26a7d3**
Documento generado en 28/07/2020 07:16:29 a.m.